

CERTIFICACION NÚM. 6 (2017-2018)

Yo, Mayra M. Flores Santos, Oficial Ejecutivo de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, mediante referéndum celebrado el día 21 de agosto de 2017, aprobó la **LICENCIA SIN SUELDO POR ENFERMEDAD A LA PROF. MIGDALIA PAGAN GONZALEZ**, Catedrática Auxiliar del Departamento de Inglés.

Se le otorga licencia por el periodo del 15 de agosto de 2017 al 30 de junio de 2018, según establece el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico en la sección 55.5.1. que lee:

La junta administrativa, a propuesta del rector, podrá conceder al personal docente licencia adicional por enfermedad sin sueldo, después de agotado el cúmulo de la licencia por enfermedad y la ordinaria. El total de la licencia por enfermedad, la ordinaria y la licencia sin sueldo no excederá de dos (2) años.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy veintitrés de agosto de dos mil diecisiete.



Junta
Administrativa

Mayra M. Flores Santos
Oficial Ejecutivo
Junta Administrativa

Vo. Bo. Prof. Jorge I. Valentín Asencio
Rector Interino
y Presidente de la Junta Administrativa

PO Box 4800
Carolina, Puerto Rico
00984-4800
787-257-0000,
Exts. 4602, 4603 Fax
787-750-7940
www.uprc.edu